

DECRETO No. ( 0544 ) de 2017

( 08 AGO 2017 )

"Por el cual se efectúa una delegación de funciones"

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE MANIZALES

En uso de sus facultades constitucionales y legales, y en especial a las conferidas por el artículo 211 de la Constitución Política y el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, artículo 91, literal D, numeral 1, de la ley 136 de 1994, modificado por el artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9 de la Ley 489 de 1998, prevé que las autoridades administrativas, en virtud de lo dispuesto en la Constitución Política y de conformidad con la citada Ley, pueden mediante acto de delegación, delegar el ejercicio de funciones en los empleados públicos de los niveles directivo y asesor vinculados a la entidad, que tengan funciones afines o complementarias. Norma que guarda identidad con lo previsto en el artículo 92 de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012.

Que a la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Planeación, Doctora MARIA DEL PILAR PEREZ RESTREPO, le fue autorizado compensatorio por parte del señor para ausentarse de su lugar de trabajo a partir del día 08 de agosto de 2017 hasta el 11 del mismo mes y año, inclusive.

Que se hace necesario delegar las funciones de Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación, y mientras dura la ausencia temporal de la titular de dicho cargo, en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, Doctor CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTICULO 1º: Delegar las funciones de Secretario de Despacho de la Secretaría de Planeación, en el Secretario de Despacho de la Secretaría de Obras Públicas, Doctor CESAR ALBERTO GUTIERREZ GARCIA, a partir del 08 de agosto de 2017, inclusive, y mientras dura la ausencia temporal del titular de dicho cargo

ARTICULO 2º: Una vez culmine la delegación el delegado deberá rendir un informe por escrito de las labores desempeñadas.

ARTÍCULO 3º: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

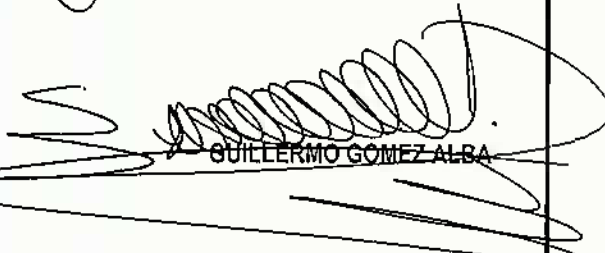
Dado en Manizales, a los 08 AGO 2017

JOSÉ OCTAVIO CARDONA LEÓN  
Alcalde

EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

  
GUILLERMO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ

V. B. EL SECRETARIO DE DESPACHO, SECRETARÍA JURÍDICA

  
GUILLERMO GÓMEZ ALBA

Proyectó y aprobó:  
Carlos Arturo Yela Gómez  
Líder de Proyecto – Unidad de Gestión Humana.

Revisión jurídica:  
Asmed Heredia Ramirez  
Profesional Especializado – Secretaría Jurídica